



Resolución Jefatural

Arequipa, 17 de Marzo del 2026

VISTO: El OFICIO N°03-2026 donde la responsable de Gestión de la Calidad de fecha 13 de Marzo del 2026, donde solicita la conformación del **COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS** de la Microrred La Joya, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad de la Auditoría en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008 - Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la Microred de Salud La Joya.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la “**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**”, para el período 2026 de la Microred La Joya el cual estará integrado por:

PRESIDENTE:

- Jefe de la Microred de Salud La Joya.

SECRETARÍA :

- Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud del Centro de Salud La Joya.

VOCAL:

- Responsable del Centro de Salud El Cruce.
- Responsable del Puesto de Salud Cerrito Buena Vista.
- Responsable del Puesto de Salud Los Médanos.
- Responsable del Puesto de Salud Benito Lazo.
- Responsable del Centro de Salud Mental Comunitario Ubaldo Vargas Casilla.

ARTICULO 2º Aprobar el “**EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**” de la Microred de Salud la Joya el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESO	C.S LA JOYA	C.S EL CRUCE	P.S LOS MEDANOS	P.S CERRITO BUENA VISTA	P.S BENITO LAZO	C.S. MENTAL COMUNITARIO
1. Direccionamiento	Dra. Victoria Edita Salazar Silva	Dra. Ariadne Natalia Espezua Chalco	Lic. Nilda Mendoza Choque	Lic. Erika Choquehuanca Vera	Obst. Uberlinda Solis Cruz	Ps. Fernando Corrales Hinojosa
2. Gestión de Recursos Humanos	Resp. de Personal	Resp. de Personal	Resp. de Personal	Resp. de Personal	Resp. de Personal	Resp. de Personal
3. Gestión de la calidad	Dra. Victoria Edita Salazar Silva	Resp. de Gestión de la Calidad	Resp. de Gestión de la Calidad	Resp. de Gestión de la Calidad	Resp. de Gestión de la Calidad	Resp. de Gestión de la Calidad
4. Manejo de Riesgo de Atención	Dra. Juana Eliana Zevallos Pacheco	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional
5. Gestión de Seguridad ante desastres	Dra. Juana Eliana Zevallos Pacheco	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional	Resp. de Defensa Nacional
6. Control de Gestión y Prestación	Jefe de Micro Red	Resp. de EE.SS.	Resp. de EE.SS.	Resp. de EE.SS.	Resp. de EE.SS.	Resp. de EE.SS.
7. Atención Ambulatoria	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina
8. Atención Extramural	T.S. Jane Gloria Rodríguez Charca	Resp. de Promoción de la Salud				Resp. de Promoción de la Salud
10. Atención de Emergencia	Servicio de Medicina	Servicio de Medicina				
13. Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Resp. del Servicio de Laboratorio	Resp. del Servicio de Laboratorio				
14. Admisión y Alta	Resp. Tec. Enf.	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf
15. Referencia y Contrarreferencia	Dra. Gaby Macedo Vizcarra	Servicio de Medicina	Resp. del EE.SS.	Resp. del EESS.	Resp. del EE.SS.	Servicio de Medicina
16. Gestión de Medicamentos.	Químico Farmaceutico	Resp. del SISMED	Resp. del SISMED	Resp. del SISMED	Resp. del SISMED	Resp. del SISMED
17. Gestión de la información	Tec. Erika Vanesa Lazo Vilca					
18. Descontaminación limpieza desinfección esterilización	Resp. Tec. Enf.	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf	Resp. Tec. Enf.
19. Manejo de riesgo social	T.S. Jane Gloria Rodríguez Charca	Resp. de Promoción de la Salud				Resp. de Promoción de la Salud
21. Gestión de Insumos y Materiales	Tec. Enf. Hermelinda Roque Choque	Resp. de Logística	Resp. de Logística	Resp. de Logística	Resp. de Logística	Resp. de Logística

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El Presidente del **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Jefe de la Microred de Salud La Joya.

ARTÍCULO 5º Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED DE SALUD LA JOYA
[Signature]
Lic. Gris Kelly Turpo Chura
JEFE MICRORED LA JOYA
CTSP 12068

GTCH/VSS/mm.
cc. Legajo
cc. Archivo